

Xavier Riba, Presidente del Gremi de Recuperació de Catalunya | xriba@gremirecuperacio.org

El Fomento de las Artes y del Diseño es una asociación privada, independiente y sin ánimo de lucro, que tiene el objetivo de promover el diseño y la arquitectura en la vida cultural y económica del país. El FAD se articula a través de varias asociaciones que representan las diferentes disciplinas del diseño: arquitectura, decoración, diseño gráfico, industrial, moda, artesanía, imagen, etc. Fundado en el año 1903, el FAD se ha convertido en el primer centro de referencia del diseño y la arquitectura en Catalunya y España gracias a su constante tarea de promoción de la cultura creativa a través de exposiciones, charlas profesionales, premios y eventos.

Hace unos días, el FAD, en su columna en La Vanguardia relataba que un barcelonés había sido multado con 90 euros por MIRAR un cuadro abandonado junto a un contenedor. Sí, sí, por mirar. Afortunadamente, finalmente, hace unos días fue exculpado judicialmente con el soporte del Síndic de Greuges (Defensor del Ciudadano). Fue disculpado porque se limitó a mirar. Si se hubiese llevado a casa el cuadro, hubiese sido condenado por el artículo 63.2 D de la Ordenanza sobre uso de las vías públicas de Barcelona. Este artículo prohíbe “escoger y/o seleccionar residuos depositados en la vía

pública incluyendo el contenido de los contenedores”. Coincidiendo con el dictamen se ha puesto en marcha diversas iniciativas en la red (www.change.org) para conseguir modificar la ordenanza.

En el artículo, el prestigioso y avant-garde FAD, hacían una encarecida defensa de la reutilización y del reciclaje. Textualmente: “ el FAD defiende la acción del reciclaje que rigen nuestros principios de buenas prácticas en materia del diseño. Reducir un objeto plenamente funcional o reparable a sus componentes materiales (o

a vertedero) equivale saltarse un paso previo que pasa por dar un nuevo uso al mueble u objeto en si mismo”.

Hace unos días mi buen amigo y colega sectorial, Rubén Barreno, presidente de la Asociación Andaluza de Recuperadores (AGRESUR) me llamaba alarmado por la creciente epidemia de Ordenanzas municipales en Andalucía (Sevilla y Córdoba), hipotéticamente, para luchar contra el reciclaje alrededor de los contenedores municipales. Se anuncian multas de hasta 900 a quienes se lucren con los residuos ajenos. Sinceramente, entiendo que los ayuntamientos anden preocupados por el creciente ejército de recogedores callejeros luchando en el umbral de la pobreza urbana, pero a golpe de multa poco van a conseguir de quienes tienen poco que perder.

En todo caso, quienes tendrían que ser sancionados serían los ciudadanos que depositan en los contenedores de RSU materias primas o elementos reutilizables. He visto con mis propios ojos dentro del contenedor termos eléctricos, microondas, impresoras, llantas, por supuesto envases de todo tipo y un laaargo etcétera.

Hace unos días salió el segundo número de BALLENA-BLANCA, revista de economía y medio ambiente. Conceptos no antagónicos ante una creciente tendencia mundial hacia las economías circulares o azules (lo verde competitivo). En ella, el periodista Clemente Alvarez define el concepto LASAÑA de RESIDUOS. Para ello visita el vertedero de Serín (Asturias) asentado en un valle de 90 metros de profundidad de sucesivas capas de residuos y tierras formadas en 30 años. En los 142 vertederos controlados españoles, según EUROSTAT, un 63% de los residuos domésticos acaban enterrados (frente al 0% de Alemania o el 99% de Rumanía).

Ante este escenario, desde las diferentes asociaciones de recuperadores venimos defendiendo desde hace años la regulación del sector de los recuperadores informales (particulares para otros). Desde AGRESUR defienden varias medidas de regulación como la creación de cooperativas, la equiparación de gestor autónomo de residuos con carnet, la habilitación de un espacio anexo a los contenedores en donde los ciudadanos pudieran depositar bienes aprovechables o reciclables.

Sorprende que un ayuntamiento como el de Sevilla haya sabido integrar legalmente a los aparca coches (dotándolos de los derechos de ciudadano) y en cambio sea miope a un actividad que puede utilizarse como vehículo de integración social en un segmento cada vez con más riesgo de exclusión social.

El Gremi publicó un estudio económico contundente de

Pasa al pagina 63

